



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio No. 13-836-40-89-002-2022-00279-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso al Despacho el presente DESPACHO COMISORIO, proveniente del JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, con radicado de origen 2016-00803, informando que se ha recibido el informe de comisión cumplida por parte de la Alcaldía de este municipio. Provea.

Turbaco (Bol), 7 de septiembre de 2023.

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO.
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

Siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observo que, en efecto, el día 2 de junio de 2023 se recibió a través de correo electrónico institucional un acta en la que consta la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. No. 060-100901, de propiedad del demandado DOM COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900552717-5, ubicado en EL LOTE DE TERRENO 137 DE LA MANZANA C PLAN PAREJO, PARCELACIÓN ALTAMIRA de este municipio y diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. No. 060-17305, de propiedad del demandado DOM COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900552717-5, ubicado en EL LOTE DE TERRENO 138 DE LA MANZANA C URBANIZACIÓN ALTAMIRA de este municipio, por lo que se ha cumplido a cabalidad con el Despacho Comisorio No. 0592, remitido por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Siendo que encuentra cumplido lo solicitado por el homólogo, se procederá con la devolución del mismo. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER el Despacho Comisorio No. 0592, remitido por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

SEGUNDO: Por secretaría, REMITIR al Juzgado comitente, incluido el enlace del expediente, utilizando el mismo medio por el cual fue recibido. Archívese.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

MA

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9874decc40a79ca9dddf5517933f0ca23613e909f2560b5361beddc548230fdb**

Documento generado en 07/09/2023 09:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>